



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 423 DE 2014
(20 NOV 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZOLETA DE LA CATEDRAL.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la señora **BETTY FAJARDO**, en calidad de Directora del programa de televisión la BRIGADA TV de CNC PASTO, mediante Oficio radicado en este Despacho el 20 de noviembre a las 9:00 de la mañana, manifiesta que con el apoyo de Microempresarios han organizado "**UNA FERIA DE VENTA DE PRODUCTOS**", motivo por el cual solicita autorización para ocupar el espacio público de la Plazoleta de la Iglesia de la Catedral, los días del 20 al 30 de noviembre de 2014, en horario de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Que el artículo 20 de la Constitución Nacional garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones.

Que el inciso 1º del artículo 24 de la Carta Política establece que: "*Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia*".

Que el artículo 102 del Código Nacional de Policía establece: "*Toda persona puede reunirse con otras, desfilarse en sitio público con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin lícito.*"

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la señora **BETTY FAJARDO**, en calidad de Directora del programa de televisión la BRIGADA TV de CNC PASTO, la ocupación del espacio público de la Plazoleta de la Iglesia Catedral, para realizar con un grupo de microempresarios, "**UNA FERIA DE VENTA DE PRODUCTOS**", del 20 al 30 de noviembre de 2014, en horario de 7:00 p.m. a 8:00 p.m.

ARTICULO 2º: La señora **BETTY FAJARDO**, en calidad de Directora del programa de televisión la BRIGADA TV de CNC PASTO, garantizará que el evento sea pacífico, manteniendo el orden público y de respeto a la comunidad en general.

ARTICULO 3º: El Municipio de Pasto a través de la Secretaría de Gobierno y de las Direcciones Administrativas de Espacio Público y de Gestión del Riesgo y Desastres Municipales, vigilarán el cumplimiento y desarrollo del evento de que trata el presente acto.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 423 DE 2014
(20 NOV 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZOLETA DE LA CATEDRAL.

ARTÍCULO 4º: Enviar copia del presente acto a la Comandancia del Departamento de Policía Nariño, a la Secretaría de Gobierno y de las Direcciones Administrativas de Espacio Público y de Gestión del Riesgo y Desastres Municipales, para lo de su competencia.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 NOV 2014

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA CARZÓN
Secretaria Ejecutiva

REVISÓ: ANA MARÍA GONZÁLEZ BERNAL
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica